



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Obras

PARRAL, 18 MAYO 2022

DECRETO EXENTO N° 2261 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- d) La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- e) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- f) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- g) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
- h) Proyecto "Construcción Servicios Higiénicos Alameda, Parral" Código BIP N° 40.012.507-0.
- i) Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2019, suscrito con fecha 02 de Diciembre de 2019, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto antes mencionado.
- j) Resolución (E) N° 8020 de fecha 05 de Diciembre de 2019 del Gobierno Regional del Maule, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2019.
- k) Decreto Exento N° 7.566 de fecha 30 de Diciembre de 2020, que aprueba por parte del Municipio el Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2019, suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- l) Decreto Exento N° 4.406 de fecha 03 de Noviembre de 2020, que aprueba nuevo proceso de Licitación Pública para realizar la ejecución del Proyecto denominado "**Construcción Servicios Higiénicos Alameda, Parral**" ID N° 2600-46-LP20 y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos del Proyecto y demás antecedentes.
- m) Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria realizada el 22 de Diciembre de 2020, en la cual se aprobó por unanimidad la adjudicación a favor de la empresa **VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.**, Rut 78.878.310-8, representada por don Demetrio Saldías Hernández, Cédula Nacional de Identidad N° 12.185.941-6.
- n) Decreto Exento N° 5.231 de fecha 22 de Diciembre de 2020, que adjudica la Licitación Pública denominada "**Construcción Servicios Higiénicos Alameda, Parral**" ID N° 2600-46-LP20, a la empresa **Vibrados El Maitén Ltda.**, Rut 78.878.310-8.
- o) Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 22 de Enero de 2020, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario N° 69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa doña Paula del Carmen Retamal Urrutia, y por otra parte la empresa **VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.**, Rut N° 78.878.310-8, representada por don Demetrio Saldías Hernández, Cédula Nacional de Identidad N° 12.185.941-6.
- p) Decreto Exento N° 264 de fecha 22 de Enero de 2021, que aprueba Contrato Ad-Referéndum.
- q) Decreto Exento N° 350 de fecha 28 de Enero de 2021, que posterga Entrega de Terreno.
- r) Acta de Entrega de Terreno, de fecha 26 de febrero de 2021.
- s) Decreto Exento N° 955 del 11 de Marzo de 2021, que paraliza el plazo de ejecución de la obra.
- t) Oficio N° 1.022 del 04 de Noviembre de 2021 de la I. Municipalidad de Parral, que solicita modificaciones al contrato del proyecto "Construcción Servicios Higiénicos Alameda, Parral".
- u) Ordinario N° 2.557 del 13 de Diciembre de 2021 del GORE Maule, el cual aprueba solicitud de modificación de contrato del proyecto "Construcción Servicios Higiénicos Alameda, Parral".

- v) Modificación de Contrato Ad-Referéndum, de fecha 27 de Diciembre de 2021.
- w) Decreto Exento N° 5.216 de fecha 28 de Diciembre de 2021, que aprueba Modificación de Contrato Ad-Referéndum.
- x) Decreto Exento N° 5.210 de fecha 28 de Diciembre de 2021, que reanuda plazo de ejecución de la obra.
- y) Solicitud de Aumento de Plazo, de fecha 06 de Abril de 2022.
- z) Informe Técnico de fecha 11 de Abril de 2022, el cual sugiere otorgar 30 días corridos de aumento de plazo.
- aa) Decreto Exento N° 2.046 de fecha 04 de mayo de 2022, que aprueba aumento de plazo por 30 días corridos.
- bb) El folio N° 34 de fecha 10 de mayo de 2022 del Libro de Obra.
- cc) Solicitud de Paralización de Obra por parte de la empresa contratista, ingresada a Oficina de Partes del Municipio el día 18 de mayo de 2022.
- dd) Folios N° 35 y 36 de fecha 18 de mayo de 2022 del Libro de Obra.
- ee) Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021, y Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2591, que designa a doña Marie Michele Hiribarren Taricco como Alcaldesa Subrogante.

CONSIDERANDO:

- 1) **QUE**, en folio N° 34 de fecha 10 de mayo de 2022 del Libro de Obra, la empresa informa las dificultades que ha tenido para obtener el Quiebravista 84R (ítem 3/9.3) Hunter Douglas.
- 2) **QUE**, en carta solicitud de fecha 18 de mayo de 2022, la empresa expone detalladamente las dificultades surgidas para la obtención de este material, con documentación de respaldo que justifica contundentemente el atraso surgido por el problema de adquisición del 84R, infiriendo que este atraso es por causas no imputables a Vibrados El Maitén Ltda.
- 3) **QUE**, en folios N° 35 y 36 de fecha 18 de mayo de 2022 del Libro de Obra, la ITO determina la paralización del plazo de ejecución de la obra a partir del 18 de mayo de 2022, por las razones expuestas en folios N° 34, 35 y 36, y carta solicitud de paralización de obra, con todos sus respaldos.

DECRETO:

1. **PARALÍCESE**, el plazo de ejecución de obras del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS ALAMEDA, PARRAL**” a contar del 18 de mayo de 2022.
2. **ESTABLÉZCASE**, que los plazos se reanudarán una vez que el Quiebravista 84R llegue a obra.
3. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto al Contratista a través de constancia en el Libro de Obra, lo que deberá ser consignado por el Inspector Técnico de Obras designado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL, Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S) DE PARRAL

MHT/ARC/VVR/eem

DISTRIBUCIÓN:

Copias en Papel:

1. Oficina de Partes
2. DOM
3. DAF

Copias en Digital:

1. Jurídico
2. Control
3. ITO DOM (eduardo.espinosa@parral.cl)
4. SECPLAN